

722
y demas q. contiene: y entendido por el mis-
mo Ayuntam.^{to} acuerda: Pare a los S. S. de la
tercera Comision para q. enterados de quanto
expone, y estando conforme la cuenta q. pre-
senta, viada q. sea p. qualquiera de los mis-
mos, despache libram.^{to} del alcance q. llamad
a cuenta de los un mil y Diez y q. le estan
por cobrar a Dho. Alcaide, del presente año,
para socorro de los pobres de la Citada Mal-
larcab

En este Ayuntam.^{to} entro el Excmo. de los Reynos
D. Ignacio Maria Benet, y entrego, en virtud de la
Comision que se le ha de confiado el Testimonio
siguiente

Aqui el Testimonio

Discurso al Regidor
D. Joaquin Fernandez
sobre la opinion he-
cha por D. Domingo
Ortiz negandole a
firmar los Libram.^{tos}
en los terminos que
le seprachan actual-
mente; y lo acordado
en mi resultado.

Concluida y lecta el Sr. D. Joaquin Fernandez
Regidor con permiso del Ayuntam.^{to} Dixo: Es con-
tracante que derogue de Texada la Constitucion
e instalado el Ayuntam.^{to} Constitucional que es
la unica Autoridad y Corporacion a quien se
comete y encarga el gobierno interior de los Pueblos
hayga todavia hombres o tan ignorantes, o tan
indociles que pretendan a su antojo y comodi-
dad particular destruir y echar por tierra la
ley fundamental sancionada por la Soberania
Nacional, a pretexto de q. se guarden y cum-
plan Reglamentos e Instrucciones Antiguas
q. de ningun modo ni manera pueden ser
subsistentes ni estar en la fuerza y vigor en

